



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Dirección General
de Niñas, Niños y
Adolescentes

Unidad de
Protección Especial
de Puno

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Puno, en el Expediente Administrativo N° 0064-2022-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-PUNO, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de las adolescentes **Galy Naydely Enriquez Ccoa** de 15 años de edad, con fecha de nacimiento 30 de noviembre de 2009, identificada con DNI N° 61696213, y **Keynny Danayli Enriquez Ccoa** de 13 años de edad, con fecha de nacimiento 01 de noviembre de 2011, identificada con DNI N° 63335414, ambas nacidas en el distrito de Asillo, de la provincia de Azángaro, del departamento de Puno. Y la niña **Valeria Alondra Leandro Ccoa** de 03 años de edad, con fecha de nacimiento 15 de septiembre de 2021, identificada con DNI N° 92771776, nacida en el distrito de Juliaca, de la provincia de San Román, del departamento de Puno, todas sin discapacidad y de nacionalidad peruana; **HA DISPUESTO NOTIFICAR** al progenitor **EDIL EIDER ENRIQUEZ TTITO**, identificado con **DNI N° 44819616**, de nacionalidad peruana, la **Resolución Administrativa N° 0151-2022-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-PUNO**, mediante el cual esta unidad inicio el procedimiento administrativo por desprotección familiar provisional a favor de las adolescentes y niñas antes mencionadas. La **Resolución Administrativa N° 0267-2022-MIMP-DGNNA- DPE-UPE-PUNO**, en la cual se Dicto la Medida de Protección de Acogimiento Familiar en Familia Extensa, delegando el cuidado y protección de las adolescentes y niñas a su abuela en línea materna, la señora. Marina Gutiérrez Luque con DNI N° 02161834. **Resolución Administrativa N° 0434-2022-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-PUNO**, mediante el cual se Declaró la situación de Desprotección Familiar Provisional, suspendiendo la patria potestad de la familia de origen (progenitores), asumiendo tutela estatal, y disponiendo la continuidad de la medida de protección. **Resolución Administrativa N° 0481-2022-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-PUNO**, en la cual se resolvió Aprobar el Plan de Trabajo Individual a favor de las adolescentes y niña, disponiéndose el seguimiento del mismo. Y, **Resolución Administrativa N° 0076-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-PUNO** mediante el cual se resolvió Modificar el Plan de Trabajo Individual a favor de las adolescentes y niña. Notificaciones que se debe de realizar través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de (05) días calendarios a fin que cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Puno, sito en el Jr. Bolognesi N° 190, esquina con Jr. Zela - Puno, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadepartesvirtualupepuno@mimp.gob.pe o a los teléfonos 902728736 - 902728265, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a continuar con el trámite del proceso por desprotección familiar provisional.

Puno, 06 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por
CHOQUENAIRA PACCOSONCCO
Silvia FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.06.2025 15:27:10 -05:00

Documento firmado digitalmente
Abog. SILVIA CHOQUENAIRA PACCOSONCCO
DIRECTORA

Unidad de Protección Especial de Puno
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES